



OFERTA EN COMISIÓN DE SERVICIO 05/2022 DE PUESTOS DE TRABAJO COMO CONSECUENCIA DE LA ENTRADA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS JUZGADOS DE LO SOCIAL Nº 6 Y DE LO MERCANTIL Nº 4 DE PALMA DE MALLORCA, DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 10 DE SALAMANCA, DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 8 DE CIUDAD REAL Y LA TRANSFORMACIÓN DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 EN MERCANTIL Nº 1 DE CIUDAD REAL, DEL JUZGADO DE LO PENAL Nº 2 DE PLASENCIA, DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 19 DE MURCIA Y DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 8 DE CÁCERES

La Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, permite en su artículo 527.1 el otorgamiento de comisión de servicio a los funcionarios que reúnan los requisitos exigidos para el desempeño de un puesto de trabajo vacante, hasta que se resuelvan los sistemas de provisión en curso o cuando resueltos no se hayan cubierto por no existir candidato idóneo.

El Real Decreto 1050/2020, de 1 de diciembre, de creación de treinta y tres unidades judiciales COVID-19 correspondientes a la programación de 2020, crea, entre otros, los juzgados de lo Social nº 6 y de lo Mercantil nº 4 de Palma de Mallorca.

El Real Decreto 1052/2021, de 30 de noviembre, de creación de cincuenta y seis unidades judiciales correspondientes a la programación de 2021, crea, entre otros, el Juzgado de Primera Instancia nº 10 de Salamanca, el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 8 de Ciudad Real y la transformación del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 en Mercantil nº 1 de Ciudad Real.

El Real Decreto 954/2022, de 15 de noviembre, de creación de setenta unidades judiciales correspondientes a la programación de 2022 y adecuación de la planta judicial, crea, entre otros, el Juzgado de lo Penal nº 2 de Plasencia, el Juzgado de Primera Instancia nº 19 de Murcia y el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 8 de Cáceres.

La entrada en funcionamiento de todos estos órganos judiciales está prevista para el día 31 de diciembre de 2022.

Con el objetivo de dotar de personal a los nuevos puestos, se anuncia su provisión temporal conforme a las siguientes indicaciones, con el fin de que el personal funcionario interesado pueda solicitar, de forma voluntaria, la oportuna comisión de servicio.

Primero. Objeto.

Esta convocatoria tiene por objeto permitir la provisión temporal, mediante comisión de servicio, de puestos de trabajo reservados al personal funcionario de los cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y de Auxilio Judicial que se señalan en el Anexo I.

Segundo. Requisitos de los candidatos.

Podrán solicitar la comisión de servicio los funcionarios de carrera de cuerpos al servicio de la Administración de Justicia que se encuentren en situación de servicio activo en el mismo cuerpo del puesto que se oferta y prestando servicios efectivos en destino definitivo desde antes del 30 de noviembre de 2021.

No se concederá más de una comisión por Cuerpo y órgano judicial de destino de origen, con el fin de evitar una pérdida excesiva de efectivos en dicho órgano.



Tercero. Criterios de adjudicación.

La selección del candidato y la consecuente adjudicación de la comisión de servicio se realizarán según el orden del escalafón.

Cuarto. Informe.

Las solicitudes estarán condicionadas a la emisión de informe del responsable de la unidad o centro de destino de origen del funcionario. Si no se dispone del mencionado informe, se pasará al siguiente solicitante del que sí se disponga. Además, deberán acompañar la conformidad de la Comunidad Autónoma, cuando el funcionario tenga como destino una Comunidad distinta de las del ámbito del Ministerio.

Quinto. Características de las comisiones de servicio.

La provisión temporal de los puestos ofertados en Anexo I se realizará con carácter de comisiones de servicio voluntarias, con relevación de funciones, que comenzarán el día de la entrada en funcionamiento de los nuevos juzgados, prevista para el 31 de diciembre de 2022, pudiéndose prolongar su duración hasta la adjudicación definitiva de dichos puestos mediante el concurso de traslados o por funcionarios de nuevo ingreso.

El periodo de permanencia en la comisión de servicio será hasta que se cubra por el titular en el concurso de traslados o por funcionario de nuevo ingreso de promoción interna o turno libre y, en su defecto, será como mínimo de un año. En caso de renunciar a la comisión de servicio antes del transcurso de dicho periodo mínimo de permanencia, el funcionario no podrá acceder a una nueva comisión de servicio durante el periodo de un año, a contar desde la fecha de aceptación de la renuncia.

Los funcionarios seleccionados deberán presentarse en el destino en comisión asignado el día de su entrada en funcionamiento, salvo autorización por motivos debidamente justificados.

Los funcionarios que tomen posesión de estas comisiones de servicio conservarán su puesto de origen y tendrán derecho a la retribución complementaria del puesto que desempeñen. En el momento de finalizar la comisión de servicio, el funcionario retornará a su puesto de origen siempre que no haya sido el adjudicatario de la plaza en el concurso.

Asimismo, se advierte a todos aquellos funcionarios que resulten adjudicatarios de una comisión de servicio en esta convocatoria y posteriormente obtengan destino en el concurso de traslados convocado por Orden JUS/847/2022, de 12 de agosto (BOE 03/09/2022), que tendrán que cesar en la comisión de servicio e incorporarse en el destino definitivo obtenido.

Por otra parte, en el caso de puestos de oficina judicial, los comisionados no se verán afectados por los ceses derivados del concurso convocado por Orden JUS/847/2022, de 12 de agosto ya que los referidos puestos son de nueva creación y no existían cuando se nombró al personal interino que hubiera previamente en ese mismo centro de destino, ni cuando se convocó el concurso. Por tanto, seguirán en las comisiones de servicio hasta la cobertura definitiva en el primer concurso convocado tras la creación de los puestos.

Sexto. Solicitudes.

Los interesados deberán presentar sus solicitudes ajustadas al modelo que se adjunta como Anexo II de esta resolución. La misma deberá enumerar, por orden de preferencia, los puestos que solicitan.

Las solicitudes deberán presentarse en el plazo de cinco días hábiles desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el sitio web del Ministerio de Justicia (<http://www.mjusticia.gob.es>) en la siguiente ruta: <https://www.mjusticia.gob.es/es/ciudadania/empleo-publico/concursos-traslados>

Para ello, se remitirá el escrito de solicitud escaneado al siguiente correo electrónico: sociolaboral@mjusticia.es



Séptimo. Publicidad de las comisiones de servicio asignadas.

El Ministerio de Justicia publicará en el mismo sitio web donde se publicó la convocatoria el listado de solicitantes y el de adjudicatarios de las comisiones de servicio.

La adjudicación está condicionada a la aprobación de las plantillas y modificación de las relaciones de puestos de trabajo, previa negociación sindical.

Octavo. Observaciones para el Juzgado de lo Penal nº 2 de Plasencia.

La oferta de comisiones de servicio en este juzgado puede verse afectada por una reordenación de efectivos entre los juzgados de lo penal nº 1 y 2 de Plasencia, ya que disminuye la plantilla del juzgado nº 1. Además del presente concurso de traslados en marcha.

En Madrid, a 24 de noviembre de 2022.

**ANEXO I****Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa**

Código	Unidad	Localidad	Provincia	Nº puestos
1	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE PALMA	PALMA	ILLES BALEARS	2
2	JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 4 DE PALMA	PALMA	ILLES BALEARS	3
3	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 10 DE SALAMANCA	SALAMANCA	SALAMANCA	3
4	UPAD. GESTIÓN P.A. MERCANTIL	CIUDAD REAL	CIUDAD REAL	1
5	SCOP. SECCIÓN CIVIL/CA/SOC. GESTIÓN P.A	CIUDAD REAL	CIUDAD REAL	2
6	JUZGADO DE LO PENAL Nº 2 DE PLASENCIA	PLASENCIA	CÁCERES	2
7	UPAD. GESTIÓN P.A. 1ª INSTANCIA .	MURCIA	MURCIA	1
8	SCOP. SECCIÓN CIV/ORG. COL. AUDIENCIA PROVINCIAL. GESTIÓN P.A.	MURCIA	MURCIA	1
9	SCEJ. SECCIÓN EJECUCIÓN CIVIL. GESTIÓN P.A.	MURCIA	MURCIA	1
10	SCOP. SECCIÓN CIVIL/CA/SOC. GESTIÓN P.A.	CÁCERES	CÁCERES	1
11	SCOP. SECCIÓN PENAL. GESTIÓN P.A	CÁCERES	CÁCERES	1
12	SCEJ. SECCIÓN EJEC. PENAL. GESTIÓN P.A.	CÁCERES	CÁCERES	1

Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa

Código	Unidad	Localidad	Provincia	Nº puestos
13	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE PALMA	PALMA	ILLES BALEARS	5
14	JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 4 DE PALMA	PALMA	ILLES BALEARS	4
15	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 10 DE SALAMANCA	SALAMANCA	SALAMANCA	4
16	UPAD TRAMITACIÓN P.A. MERCANTIL	CIUDAD REAL	CIUDAD REAL	1
17	SCG. SECCIÓN OTROS SERVICIOS. TRAMITACIÓN P.A. EQUIPO DE APOYO	CIUDAD REAL	CIUDAD REAL	1
18	SCOP. SECCIÓN CIVIL/CA/SOC. TRAMITACIÓN P.A.	CIUDAD REAL	CIUDAD REAL	1
19	SCEJ. SECCIÓN EJECUCIÓN PENAL. TRAMITACIÓN P.A.	CIUDAD REAL	CIUDAD REAL	2
20	JUZGADO DE LO PENAL Nº 2 DE PLASENCIA	PLASENCIA	CÁCERES	4
21	UPAD TRAMITACIÓN P.A. 1ª INSTANCIA.	MURCIA	MURCIA	1
22	SCG. SECCIÓN REG.REP.EST. TRAMITACIÓN P.A.	MURCIA	MURCIA	1
23	SCEJ. SECCIÓN EJ. CIVIL. TRAMITACIÓN P.A.	MURCIA	MURCIA	2
24	SCG. SEC. 3ª OTROS SERVICIOS. TRAMITACIÓN P.A. ATENCIÓN AL PÚBLICO	CÁCERES	CÁCERES	1
25	SCOP. SECCIÓN CIVIL/CA/SOC. TRAMITACIÓN P.A.	CÁCERES	CÁCERES	1
26	SCOP. SECCIÓN PENAL. TRAMITACIÓN P.A.	CÁCERES	CÁCERES	1
27	SCEJ. SECCIÓN EJEC. PENAL. TRAMITACIÓN P.A.	CÁCERES	CÁCERES	1



Cuerpo de Auxilio Judicial

Código	Unidad	Localidad	Provincia	Nº puestos
28	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE PALMA	PALMA	ILLES BALEARS	2
29	JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 4 DE PALMA	PALMA	ILLES BALEARS	1
30	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 10 DE SALAMANCA	SALAMANCA	SALAMANCA	1
31	SCG.SECCIÓN OTROS SERVICIOS. EQUIPOS AUXILIARES. AUXILIO JUDICIAL	CIUDAD REAL	CIUDAD REAL	1
32	JUZGADO DE LO PENAL Nº 2 DE PLASENCIA	PLASENCIA	CÁCERES	1
33	SCG.SECCIÓN OTROS SERVICIOS. EQUIPO DE AUXILIARES. AUXILIO JUDICIAL	MURCIA	MURCIA	1
34	SCG. SECCIÓN OTROS SERVICIOS. EQUIPO DE AUXILIARES. AUXILIO JUDICIAL	CÁCERES	CÁCERES	2



ANEXO II
Modelo de solicitud

PROCEDIMIENTO: Oferta en comisión de servicio 05/2022 de puestos relacionados con la entrada en funcionamiento prevista para el 31 de diciembre de 2022 de diversos órganos judiciales en Palma de Mallorca, Salamanca, Ciudad Real, Plasencia, Murcia y Cáceres

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre:

Apellidos:

DNI:

Teléfono de contacto:

Correo electrónico:

Destino actual:

Mes y año de toma de posesión en actual destino:

Cuerpo:

PUESTOS SOLICITADOS SEGÚN ORDEN DE PREFERENCIA

Orden preferencia	Código del puesto	Unidad	Localidad

Firma

En..... a..... de de 2022.

SUBDIRECCIÓN GRAL. DE ACCESO Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA